

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 349800

Número de orden de compra a modificar: 99189

Entidad compradora: Superintendencia de Notariado y Registro

Nombre del solicitante: Monica Daniela Cano Ramirez

Proveedor: UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO

Mecanismo de agregación de demanda: Dotaciones de Vestuario III

Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra

Fecha: 2022-12-27 10:43:15

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-12-31	2023-02-28

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
81583	SNR	CDP-72322	CDP	72322

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	dtv03—Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama.	123.0	Unidad	70000.00	CDP-72322	8610000.00

2	dtv03—Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama clima cálido.	307.0	Unidad	70000.00	CDP-72322	21490000.00
3	dtv03—IVA	1.0	Unidad	5719000.00	CDP-72322	5719000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Atendiendo solicitud de prórroga enviada mediante oficio con número de radicado SNR2022IE020344 del área de Talento Humano, se modifica la orden de compra 99189 de 2022, prorrogando la fecha de vencimiento hasta el día 28 de Febrero de 2023.



Firma ordenador del gasto
Nombre: William Perez Castañeda
Documento: 16.656.408



Firma de proveedor
Nombre: JILBER ORLANDO BLANCO
Documento: 79.672.077

Bogotá, D.C., 19 de diciembre de 2022
SNR2022IE020344

Doctor
William Pérez Castañeda
Secretario General
Presente.

Asunto: solicitud de prórroga O.D.C. 99189 de 11/11/2022
U.T. Hermanos Blanco – Calzado de damas

Respetado doctor William:

Mediante la orden de compra N.º 99189, suscrita con la unión temporal Hermanos Blanco, la Superintendencia adquirió la tercera dotación del año 2022 para las funcionarias que tienen este derecho conforme a lo establecido en la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, consistente en la adquisición de 430 pares de calzado de calle para dama, por un valor total de \$35.819.000,00

Una vez fuimos informados de la colocación de la orden de compra y de realizar las gestiones de pólizas y su aprobación, procedimos a depurar la información de los funcionarios con este derecho, los retiros e ingresos (novedades de personal) efectuados durante el periodo de dotación e iniciamos los contactos con el proveedor suministrando el listado de los funcionarios que tienen el derecho a dotación para efectos de asignación de claves y contraseñas a cada uno de ellos, así como el montaje o cargue y disponibilidad de acceso a los catálogos virtual de las prendas a elegir, diligencia esta recién culminada por parte de los proveedores, según el segmento, encontrándonos en estos momentos en la etapa de socialización y selección o redención de vestuario y calzado por parte de los servidores, y aplicación de la curva de tendencia si es el caso, para luego entregar dicho listado al contratista, quien a partir de la redención inicia el proceso de confección de la dotación contratada.

Por su parte, el Acuerdo Marco de Precios CCE- 967-AMP-2019, en la tabla 4, establece los plazos máximos de entrega del vestuario, con base en la cantidad o unidades de prendas contratadas, que en el caso concreto de la referida orden, corresponden a 430 pares de zapatos o artículos, para lo cual se indica un plazo de entrega de sesenta (60) días calendario, termino este que se cuenta a partir del suministro de la información o listado al proveedor de las beneficiarias de la dotación,

Página 1 de 2

Código:
CNEA - PO - 02 - FR – 08
03 – 12 - 2020

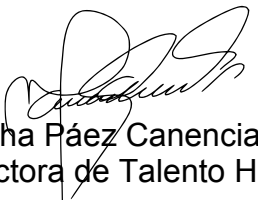
Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

selección de estilos, modelos, colores, tallas, etc., labor esta que a la fecha no ha culminado.

De acuerdo a lo expuesto y con fundamento en los plazos señalados en la tabla 4 del Acuerdo Marco de Precios CCE- 967-AMP-2019, esta Dirección solicita se prorrogue la orden de compra citada, para lo cual se propone como plazo o vencimiento de la orden, el 28 de febrero de 2023.

Cordialmente,



Martha Páez Canencia
Directora de Talento Humano



Edilberto Pérez Almanza
Supervisor odc

C.C. Dirección de contratación

UNIÓN TEMPORAL HERMANOS BLANCO

Bogotá D. C., 21/12/2022

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Ciudad,

Referencia: JUSTIFICACION Y SOLICITUD AMPLIACION FECHA DE LA PRIMERA ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA 99189

Yo, JILBER ORLANDO BLANCO FORERO identificado con C.C. No. 79.672.077 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO con NIT. Nit 901.349.538-8, solicito a la Entidad ampliar la fecha de la primera entrega de la Orden de Compra No. 99189, debido a que a la fecha aún se encuentra en procesos produccion, tomando en cuenta lo siguiente.

Tiempo de Entrega: El plazo máximo de entregar por parte de nosotros segun de la Tabla 4 empieza a contar una vez el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora realiza la solicitud de la Dotación de Vestuario de Calle total de todos los beneficiarios de la entidad al Proveedor.

Tabla 4 Plazo máximo para la entrega del Vestuario

Categoría	Cantidad de Vestuario en total (unidades)	Días calendario
1	Menor o igual a 100	30
	De 101 a 1.500	60
	De 1.501 a 3.000	70
2	De 3.001 a 20.000	80
	De 20.001 a 30.000	90
3	Mayor a 30.000	120

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La Orden de Compra cuenta con 430 cantidades contratadas y el tiempo de producción es de 60 días calendarios, actualmente la producción del objeto de la presente se encuentra en redencion, pero aun necesitamos plazo por motivos del tiempo de ejecucion de la redencion en la pagina virtual y del retraso de entrega de materia prima e insumos que se debe al actual problema de desabastecimiento que sufrimos a nivel nacional e internacional generada por la crisis de los contenedores.

Calle 11 No. 9 – 49

Teléfonos: 5620951 – 8061991 uthermanosblanco@gmail.com

UNIÓN TEMPORAL HERMANOS BLANCO

Despues de hacer la redencion total en la pagina temenos 60 dias para realizar la produccion y entrega del presente objeto.

Sugerimos ampliar la fecha de entrega para el dia 28 de Febrero del año 2023 tomando en cuenta el tiempo que nos retrasa la produccion.

Cordialmente



JILBER ORLANDO BLANCO FORERO
CC. 79.672.077
Representante Legal
UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO